

- [Economía](#)

SERÁN RESPONSABLES SUBSIDIARIOS

La ley de prevención del fraude pone en pie de guerra a los aduaneros

Los aduaneros están en pie de guerra contra el Gobierno. Rechazan la nueva ley contra el fraude fiscal, que los convierte en responsables subsidiarios en las operaciones interiores



Una grúa descarga contenedores en el puerto de Bilbao. (EFE)

Por

[C. S.](#)

23/12/2020 - 05:00

El [proyecto de ley](#) contra el fraude fiscal, en realidad la transposición a la legislación española de una directiva comunitaria, ha puesto en pie de guerra los despachos de aduanas. Hasta el punto de que empiezan a hablar de **despidos, huelgas e, incluso, de deslocalizaciones** para evitar el régimen de sanciones y garantías que establece la ley. En particular, por el hecho de que los aduaneros serán responsables subsidiarios de los fraudes que puedan cometer sus clientes.

En concreto, la norma establece que las personas o entidades que actúen en nombre propio y por cuenta de los importadores serán **responsables subsidiarias de las deudas tributarias** generadas durante los procedimientos de declaración o verificación de datos de las declaraciones aduaneras. Es decir, una responsabilidad añadida que, [según](#) Antonio Llobet, presidente del colegio de agentes de aduanas, no tienen otros colectivos como abogados, asesores fiscales o bancos que gestionan patrimonios de sus clientes. Esto hace, según Llobet, que el proyecto de ley sea “desproporcionado”, cuando su trabajo consiste en ser meros intermediarios entre los importadores y las aduanas.



[El Gobierno aprueba el proyecto de ley contra el fraude para tener "tolerancia cero"](#)

J. G. J.

Lo que hace la ley, como refleja su exposición de motivos, es delimitar el ámbito de la responsabilidad solidaria o subsidiaria derivada de las liquidaciones aduaneras, cuya ambigüedad en anteriores textos había suscitado muchas controversias jurídicas, por lo que ahora se deja bien claro que alcanzan a los procedimientos de declaración y de verificación de datos de declaraciones aduaneras. Es decir, la **documentación requerida durante el tránsito de mercancías** puede convertirse en la carga de prueba contra los aduaneros, de ahí que el sector haya montado en cólera.

Régimen sancionador

La Administración argumenta que es habitual “la presentación **incompleta, inexacta o con datos falsos** de las declaraciones informativas exigidas por la normativa aduanera”, algo que dificulta y, en ocasiones, impide la realización por las autoridades aduaneras de un análisis adecuado de riesgos y de los controles necesarios para supervisar el comercio de la [UE](#). Esto explica que no solamente se hayan aumentado las garantías subsidiarias, sino también el régimen sancionador.



[Servicio de Vigilancia Aduanera: así trabajan los 'olvidados' de la lucha contra los narcos](#)

Agustín Rivera. Málaga

En concreto, cuando se presente una declaración incompleta, inexacta o con datos falsos, la sanción consistirá en una **multa proporcional del uno por 1.000 del valor de las mercancías** a las que las declaraciones y documentos se refieran, con un mínimo de 600 euros y un máximo de 6.000 euros.

Lo que la controversia esconde, en realidad, es la existencia de un **enorme agujero fiscal en el pago del IVA** en operaciones interiores, lo que preocupa especialmente a la Comisión Europea, toda vez que se trata de una de las principales fuentes de financiación de la UE. Europol ha estimado que las pérdidas de ingresos pueden situarse entre 40.000 y 60.000 millones de euros por IVA causados por grupos de delincuencia organizada que operan en los Estados miembro.